Gobernación de Cundinamarca	LISTA DE CHEQUEO RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CUENTAS DE COBRO	Código: A-GF-FR-079
		Versión: 2
	GESTIÓN FINANCIERA	Fecha de Aprobación: 10/sep/2024

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CUENTAS RADICADAS:

RESPONSABLE DE LA ENTREGA: ESE Hospital San José de Bocaray. FECHA :

PARÁMETRO	RESULTADO		SOPORTE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	C	NC		
¿El formato Recibo a Satisfación se encuentra debidamente diligenciado?			FORMATO RAS - A-GC-FR-033 - VERSIÓN 4	
¿Se cuenta con el Informe de Supervisión Electrónico?			FORMATO SUPERVISA - A-GC-FR-017- VERSIÓN 3	
¿Se cuenta con el soporte para evidenciar la fecha de creación del Informe de Supervisión Electrónico?			PANTALLAZO DE LA FECHA DE GENERACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN	
¿Se cuenta con el informe de actividades realizadas por el contratista correspondiente al periodo a cobrar?			INFORME DE ACTIVIDADES	
¿Se cuenta con factura o cuenta de cobro a nombre del contratista?			CUENTA DE COBRO O FACTURA ELECTRÓNICA	
¿Se cuenta con soporte o evidencias de las actividades realizadas por el contratista en el periodo a cobrar?			SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (EVIDENCIAS)	
¿El contratista cuenta con el soporte de pago de los aportes al sistema de Seguridad Social?			SOPORTE DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
¿Se cuenta con la certificación bancaria actualizada para poder realizar el pago?			CERTIFICACIÓN BANCARIA ESTADO ACTIVO	
¿Se encuentra cargadada la información que evidencie el cargue de los soportes en la plataforma Secop II?			PANTALLAZO SECOP	
¿El contratista anexa otro documento que es necesario para soportar la cuenta de cobro?			OTROS	

RESULTADO
C: Cumple
NC: No cumple

Funcionario responsable de realizar la entrega _____

Funcionario responsable de la recepción _____

Concuerda 17 ABR 2026

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	CÓDIGO: E-GCCP-FR-033
		VERSIÓN: 05
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	FECHA: 04/09/2025

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	15	4	2026		9	1	2026		8	7	2026

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE SALUD	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1197.B

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIÓN	VIGENCIA FUTURA	PASIVO EXIGIBLE	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
SS-CD-CVI-1119-2025 V.F. EXC. 040/2025	X				HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	8600202833

DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO
CL 4 14 41	hguaduas@cundinamarca.gov.co	3113921181

SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*	*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O NIT TERCERO

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MEDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	CLAUSULA SEXTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial para el presente convenio es de SETECIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS ($705.224.088) M/CTE. Apropiados en la Ordenanza Departamental N.° 040 de 2025 "Por la cual se autoriza al Gobernador del departamento de Cundinamarca para que asuma obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias y excepcionales en el nivel central y descentralizado" que aprobó para la meta del producto de la Meta 6102 implementar en los 101 municipios de categoría 4,5 y 6 el programa "Medico en tu Territorio, Cuidando Tu Salud", CLAUSULA SEPTIMA - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El valor total del convenio interadministrativo será de SETECIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS ($705.224.088) M/CTE, de los cuales: La Secretaría de Salud de Cundinamarca, aportará la suma de SETECIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 705.224.088) M/CTE. 1. Un PRIMER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de enero de 2026, por un valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL VEINTIDOS PESOS ($176.306.022) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio. 2. Un SEGUNDO DESEMBOLSO que se realizara en el mes de febrero de 2026, por un valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL VEINTIDOS PESOS ($176.306.022) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio. 3. Un TERCER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de marzo de 2026, por un valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL VEINTIDOS PESOS ($176.306.022) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio 4. Un CUARTO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de abril de 2026, por un valor de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($141.044.818) M/CTE correspondiente al 20% del valor total del convenio. 5. Un QUINTO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO, correspondiente al 5% del valor total del convenio, por un valor total de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS ($35.261.204) M/CTE, sujeto a la suscripción del acta de liquidación de conformidad con el Decreto Departamental 181 del 2024, NOTA 1: La E.S.E pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del convenio, de conformidad con la Ley Colombia. NOTA 2: En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de caja PAC, el sistema de pago utilizado por el Departamento y será consignada a una cuenta corriente o de ahorros de las Instituciones Financieras que el CONTRATISTA registre en el formato titulado INFORMACION DE PROVEEDORES, el cual debe ser diligenciado y entregado a la entidad. NOTA 3: Una vez girados los recursos del convenio por parte del Departamento deben ser incorporados al presupuesto de la respectiva E.S.E., los recursos se girarán de conformidad a la forma de desembolso anteriormente descrita, dado que el proceso de contratación debe estar respaldado presupuestalmente para que se pueda realizar el giro correspondiente al talento humano a contratar. PARÁGRAFO: Los desembolsos se efectuarán previa expedición del registro presupuestal y presentación por parte de la E.S.E. de la certificación de apertura de la cuenta bancaria para el pago de los recursos con destinación específica; acreditando que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, seguridad social y riesgos laborales; y la presentación de la respectiva cuenta de cobro. RENDIMIENTOS FINANCIEROS Los rendimientos financieros generados en la cuenta para el manejo de los recursos del presente convenio interadministrativo serán de propiedad de la Secretaría de Salud, y la ESE se obliga al giro de los rendimientos financieros certificados por la entidad bancaria, toda vez que estos pertenecen al presupuesto general del departamento. Y por lo tanto están reglados en materia de rendimientos financieros, temas que nos ocupa, en el marco de la Ordenanza Departamental No. 103 de 2023, el artículo No.104, así: "Rendimientos Financieros De Recursos Del Presupuesto Departamental. Los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto General del Departamento, incluidos los negocios fiduciarios, son de propiedad del Departamento de Cundinamarca y estos deben ser consignados en la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento, por las dependencias y entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, de conformidad con el procedimiento establecido por esa Dirección. Parágrafo. Las dependencias, entidades y empresas del Departamento que administren recursos del Presupuesto Departamental directamente o a través de negocios fiduciarios u otros mecanismos, también tendrán la obligación establecida en este artículo y adicionalmente deberán radicar el contrato fiduciario y sus documentos anexos a la Dirección de Tesorería; en los referidos casos se deberá incluir como miembro de los comités fiduciarios al Director de Tesorería de la secretaría de hacienda o su delegado". Y conforme lo dispuesto mediante la Resolución No 328 de 16 de marzo de 2023 "Por medio de la cual se establece el procedimiento para la consignación de los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto General del Departamento, incluidos los negocios fiduciarios", expedida por la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, la cual definió el procedimiento para efectuar la consignación de los rendimientos financieros así: "ARTÍCULO SEGUNDO. Consignación de rendimientos financieros. Las dependencias, entidades y empresas del Departamento obligadas a consignar los rendimientos financieros, conforme lo establece el artículo 104 de la Ordenanza Departamental No.103 de 2023, deberán consignar los rendimientos financieros a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca de manera mensual. PARÁGRAFO. Los valores de los rendimientos financieros se deben consignar en la cuenta de ahorros No.473100052751 del Banco Davivienda a Nombre del Departamento de Cundinamarca" Razón por la cual, los rendimientos financieros que se generen de los recursos aportados por el Departamento de Cundinamarca al convenio, deberán consignarse mes a mes a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento y en cumplimiento a las indicaciones impartidas para ello.

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	1-0500	NOMBRE DEL FONDO	Ingreso Corriente de Libre Destinación	VALOR DEL PAGO	$176,306.022
PAGO N°	3	DE	5	BANCO	Banco Davivienda
CUENTA N°	467000050956				Ahorros

NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	ANTICIPO	VALOR
DEPARTAMENTO	$705.224.088	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0%
		VALOR ANTICIPADO	$0
		VALOR DEL ANTICIPO	$0
		AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$0
ADICIÓN DEPARTAMENTO	$0	AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$0
		SALDO AMORTIZACIÓN	$0
		VALOR BRUTO A PAGAR	$176.306.022
		V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS	$528.918.066
TOTAL	$705.224.088	SALDO POR EJECUTAR	$176.306.022

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA			
DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC
8	1	2026	4600033038

CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL			
DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA
1	4	2026	Ricardo Alberto Gil Monsalve

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO			FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERIODO A CERTIFICAR	Del			Al		
									Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
SI	X			14	4	2026	3		1	3	2026	31	3	2026
NO														

NOVEDADES AL CONTRATO	Suspensión		Cesión		Terminación Anticipada		Cambio de supervisión	X	Embargo		No aplica	
OBSERVACIONES (si se requiere)	N/A											

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	LUIS FAIBERTH GARCIA REYES	NOMBRE:	SANDRA MILENA DUARTE ROA	NOMBRE:	NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
CARGO Y DEPENDENCIA	ASESOR	CARGO Y DEPENDENCIA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)	CARGO Y DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SALUD
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

Guaduas, 8 de Abril de 2026

LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE GENERAL
NIT: 899.999.114-0

CUENTA DE COBRO N°3

DEBE

ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS
NIT: 860.020.283-3

La suma de: **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL VEINTIDÓS PESOS ($176.306.022) M/CTE.**

Por concepto de ejecución de actividades según Contrato Interadministrativo SS-CD-CVI-1119-2025, suscrito entre la ESE Hospital San José de Guaduas y el Departamento de Cundinamarca Secretaria De Salud correspondiente al desembolso N° TRES (3).

OBJETO DEL CONTRATO:

"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD, Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

ROSEMBERG RINCÓN RÚA
GERENTE
ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

NIT: 860020283-3

Calle 4a. No.12-41 (Guaduas - Cund.) - Cel 3144722756 - Urgencias 3123053729

Cod. IPS: 253200007401

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. HSJ1608677

Fecha Factura: 08/04/2026

Fecha Vencimiento: 08/04/2026

Fecha Validación DIAN: 08/04/2026 11:30:00

Fecha Inicial: 08/04/2026

Fecha Final: 08/04/2026

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Facturación Electrónica, según resolución de la DIAN No. 18764098911563 con vigencia del 20-09-2025 al 20-09-2026. Numeración habilitada del 1472411 al 6000000 y prefijo HSJ

CUFE:
d41ce0f3c91624cb08a887ce9ead3ad32189389ea4b12143d8c594aaae3b23c81eb5f0c53866d866a56ec4bd15af12

Elaborado por: GUILLERMO MONTOYA

Administradora: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE SALUD

Nit: 899999114 - 0

Forma pago: Crédito

Convenio: SS-CD-CVI-1119-2025

Plazo (Días): 0

Fecha Convenio: TERCER PAGO

Contratacion: Pago global prospectivo

Plan Beneficio: Cobertura Salud Pública

CC 899999114 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE SALUD Tipo Usuario: Sin Régimen

Orden	Fecha	Código	N° Mipres	CUM	Ent. Mipres	AUTORI	Descripción	Cant.	Vl.Unit	Vl.Total	Copago	Saldo
1189246	08/04/20	0012025					SS-CD-CVI-1119-2025	1.00	176,306,022.00	176,306,022	0	176,306,022
									Total Paciente	176,306,022	0	176,306,022

OBSERVACIONES:
AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SSC Y LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL MEDICO A TU TERRITORIO CUIDADO TU SALUD Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SALUD Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Valor en letras: CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL VEINTIDOS PESOS MCTE

TOTAL CARGOS	176,306,022
DESCUENTO	0
TOTAL COPAGOS O CUOTAS MODERADORAS	0
SALDO ADMINISTRADORA	176,306,022

FACTURACION Hospital San José E.S.E. Guaduas. Cund.

FIRMA DEL CAJERO

USUARIO FIRMA EN COMPROBANTE DE RECIBIDO DE LOS SERVICIOS

FIRMA DEL PACIENTE

Impreso por: CNT Sistemas de Información SAS, NIT. 800031148-6, Software PACIENTES

INFORME DE EJECUCIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1119-2025

MÉDICO EN TU TERRITORIO

NOMBRE DE LA ESE: ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

OBJETO DEL CONVENIO: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD, Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

ALCANCE: : La Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital San José De Guaduas, en cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo, invertirá los recursos en la contratación del talento humano necesario para prestar el servicio de medicina general las 24 horas en consulta externa para Puesto de Salud Puerto Bogotá, Centro de Salud Chaguaní y Centro de Salud De Caparrapí y jornadas de salud en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecobstetricia para, Centro de Salud Chaguaní y Centro de Salud De Caparrapí de conformidad con las condiciones técnicas exigidas

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: $ 705, 224,088

DESEMBOLSOS REALIZADOS CON CORTE A 31 DE MARZO DE 2026
VALOR DESEMBOLSO UNO (1): $ 176.306.022: Cuenta radicada 27/01/2026
VALOR DESEMBOLSO DOS (2): $ 176.306.022: Cuenta radicada 06/03/2026
VALOR DESEMBOLSO TRES (3): $ 176.306.022: Cuenta radicada 09/04/2056

Fecha acta de inicio: 09 de Enero de 2026, la cual fue firmada entre las partes.

Fecha de terminación del Convenio: 8 de Julio de 2026

1. CUADRO DE APALANCAMIENTO O FINANCIAMIENTO

MUNICIPIO	SEDE	VALOR TARIFA HORA	VALOR MENSUAL 720 HORAS	(6) MESES MEDICO GENERAL	ESTRATEGIA JORNADAS	MENSUAL POR LAS 3 ESPECIALIDADES	(6) MESES ESPECIALISTAS	APORTE TOTAL SECRETARIA
GUADUAS	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	N/A	N/A	N/A	NO	N/A	N/A	**$ 705,224,088**
GUADUAS	PUESTO DE SALUD PUERTO BOGOTA	$ 50,087	$ 36,062,640	$ 216,375,840	NO	N/A	N/A	$ 216,375,840
CHAGUANI	CENTRO DE SALUD DE CHAGUANI	$ 50,087	$ 36,062,640	$ 216,375,840	SI	$4,674,714	$ 28,048,284	$ 244,424,124
CAPARRAPI	CENTRO DE SALUD DE CAPARRAPI	$ 50,087	$ 36,062,640	$ 216,375,840	SI	$4,674,714	$ 28,048,284	$ 244,424,124
TOTAL				**$ 649,127,520**			**$ 56,096,568.00**	**$ 705,224,088.00**

2. EJECUCIÓN FINANCIERA - RELACIÓN DE TALENTO HUMANO X MODALIDAD DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS DEL CONVENIO

SEDE: PUESTO DE SALUD DE PUERTO BOGOTA GUADUAS, CENTRO DE SALUD DE CAPARRAPI Y CENTRO DE SALUD DE CHAGUANI

DESCRIPCCIÒN DE LA EJECUCIÒN FINANCIERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DURANTE ESTE MES DE MARZO Y CONSOLIDADO DE LOS ANTERIORES

	No DE CONTRATO	HORAS LABORADAS EN EL PERIODO	VALOR PAGO
	PUESTO DE SALUD DE PUERTO BOGOTA		
	017-2026	240	$ 12,020,880.00
	018-2026	240	$ 12,020,880.00
	078-2026	264	$ 13,222,968.00
	CENTRO DE SALUD DE CAPARRAPI		
	No DE CONTRATO	**HORAS LABORADAS EN EL PERIODO**	**VALOR PAGO**
	327-2026	204	$ 10,217,748.00
MEDICO GENERAL	020-2026	248	$ 12,421,576.00
	021-2026	248	$ 12,421,576.00
	CENTRO DE SALUD DE CHAGUANI		
	No DE CONTRATO	**HORAS LABORADAS EN EL PERIODO**	**VALOR PAGO**
	014-2025	248	$ 12,421,576.00
	015-2026	248	$ 12,421,576.00
	016-2026	248	$ 12,421,576.00

CONSOLIDADO 9 DE ENERO A 31 DE MARZO DE 2026

	No DE CONTRATO	HORAS LABORADAS EN EL PERIODO	VALOR PAGO
	PUESTO DE SALUD DE PUERTO BOGOTA		
	017-2026	720	$ 36,062,640.00
	018-2026	720	$ 36,062,640.00
	078-2026	744	$ 37,264,728.00
	CENTRO DE SALUD DE CAPARRAPI		
	No DE CONTRATO	**HORAS LABORADAS EN EL PERIODO**	**VALOR PAGO**
MEDICO GENERAL	019-2026	480	$ 24,041,760.00
	020-2026	728	$ 36,463,336.00
	021-2026	728	$ 36,463,336.00
	327-2026	204	$ 10,217,748.00
	CENTRO DE SALUD DE CHAGUANI		
	No DE CONTRATO	**HORAS LABORADAS EN EL PERIODO**	**VALOR PAGO**
	014-2025	728	$ 36,463,336.00
	015-2026	728	$ 36,463,336.00
	016-2026	728	$ 36,463,336.00

HORAS LABORADAS ESPECIALISTAS EN EL PERIODO DE 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026

ESPECIALIDADES	No DE CONTRATO	HORAS LABORADAS EN EL PERIODO	VALOR PAGO
JORNADA			
(PEDIATRA- JOSE ALEJANDRO SANCHEZ	201-2026	20	$ 3,116,476.00
GINECOLOGO -ARTURO CUEVAS HERRERA	202-2026	20	$ 3,116,476.00
INTERNISTA- OSCAR DANIEL GALVES CETINA (MIA SALUD MANIZALES S.A)	255-2026	20	$ 3,116,476.00

CONSOLIDADO HORAS LABORADAS ESPECIALISTTAS 9 DE ENERO A 31 DE MARZO DE 2026

ESPECIALIDADES	No DE CONTRATO	HORAS LABORADAS EN EL PERIODO	VALOR PAGO
JORNADA			
(PEDIATRA- JOSE ALEJANDRO SANCHEZ	201-2026	50	$ 7,791,190.00
GINECOLOGO -ARTURO CUEVAS HERRERA	202-2026	60	$ 9,349,428.00
INTERNISTAS- HERMES JOSUE CUEL LOPEZ- OSCAR DANIEL GALVES CETINA	255-2026	60	$ 9,349,428.00

3. DESCRIPCIÒN DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA MODALIDAD DE SERVICIO PRESTADA PERIODO DE 1 AL 31 DE MARZO DE 2026

CENTRO Y/0 PUESTO DE SALUD	NÚMERO DE CONSULTAS MARZO 2026	NÚMERO TRASLADOS A OTRO NIVEL	NÚMERO DE ATENCIONES REALIZADAS ENTRE LAS 6:00 PM Y LAS 6: 00 AM
CENTRO DE SALUD CAPARRAPI	525	21	117
CENTRO DE SALUD CHAGUANI	461	24	26
PUESTO DE SALUD PÚERTO BOGOTA	321	1	52
ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1307	46	195

En el Centro de Salud de Caparrapi se realizaron 525 consultas de medicina general, 21 traslados, durante el horario de 6 de la tarde a 6 de la mañana se realizaron 117 atenciones.

En el Centro de Salud de Chaguani se realizaron 461 consultas de medicina general, 24 traslados, durante el horario de 6 de la tarde a 6 de la mañana se realizaron 26 atenciones.

En el Puesto de Salud de Puerto Bogotá se realizaron 321 consultas de medicina general, 1 traslado y durante el horario de 6 de la tarde a 6 de la mañana se realizaron 52 atenciones.

En el periodo corte a 31 de Marzo de 2026 se realizó DOS (2) Jornadas de especialidad Ginecología en las siguientes fechas:

- ✓ 05 de Marzo de 2026: Centro de Salud de Caparrapí: 14 atenciones
- ✓ 13 de Marzo de 2026: Centro de Salud de Chaguaní: 08 atenciones

En el periodo corte a 31 de Marzo de 2026 se realizó DOS (2) Jornadas de especialidad Medicina Interna en las siguientes fechas:

- ✓ 21 de Marzo de 2026: Centro de Salud de Caparrapí: 24 atenciones
- ✓ 28 de Marzo de 2026: Centro de Salud de Chaguaní: 18 atenciones

En el periodo corte a 31 de Marzo de 2026 se realizó DOS (2) Jornadas de especialidad Pediatría en las siguientes fechas:

- ✓ 12 de Marzo de 2026: Centro de Salud de Caparrapí: 19 atenciones
- ✓ 17 de Marzo de 2026: Centro de Salud de Chaguaní: 13 atenciones

4. DESCRIPCIÒN DE *FORTALEZAS* DURANTE ESTE MES DE MARZO DE 2026

- ➢ Una de las fortalezas es la disponibilidad de médicos en el Centro de Salud de Caparrapí, Centro de Salud de Chaguaní y el Puesto de Salud de Puerto Bogotá ya que los mismos cuentan con mayor dispersión rural y acceso limitado a servicios de salud.
- ➢ La satisfacción de los usuarios por contar con médicos las 24 horas en los centros de y Puestos de Salud es muy importante.
- ➢ La satisfacción de los pacientes al lograr las remisiones con oportunidad es muy importantes, y así se ha manifestado por parte de pacientes y familiares.
- ➢ Con la estrategia se está logrando la asistencia de personas a los programas de RMPS-RMPN.
- ➢ Se logró coordinar agendamiento y realizar mayor captación de pacientes por RIAS especialmente en el Puesto de Salud de Puerto Bogotá
- ➢ En el Centro de Salud de Caparrapí, se ha fortalecido la consulta prioritaria debido a la alta demanda de este servicio.
- ➢ En lo posible, en los 2 Centros de Salud y en el Puesto de Salud de Puerto Bogotá, se encamina el esfuerzo por atender a todos los pacientes que llegan y a no devolver a ninguno, teniendo en cuenta especialmente el área rural.
- ➢ La captación de los pacientes con enfermedades precursoras ha sido muy importante durante este periodo de ejecución.
- ➢ Es muy importante mencionar al programa de Concurrencia Departamental-PIC, ya que por medio de éste, se ha realizado canalización a los diferentes programas, evidenciando la efectividad en la producción del mes de Marzo en cada una de las sedes.
- ➢ Nos gustaría compartir una observación importante sobre la atención en salud que hemos estado brindando. Se ha evidenciado que muchos pacientes llevaban mucho tiempo sin recibir atención médica, e incluso algunos nunca habían asistido a una valoración.

- Gracias a la valoración realizada por los profesionales de Atención Primaria en Salud (APS), Concurrencia Departamental y los Equipos Básicos de Salud, hemos logrado canalizar exitosamente a los pacientes hacia las diferentes especialidades. Este esfuerzo ha resultado en un aumento significativo de la oportunidad y la calidad de la atención en las sedes donde se ha implementado el programa "Médico a Tu Territorio".

5. DESCRIPCIÒN DE AVANCES, DIFICULTADES Y RESULTADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

- Una Barrera importante es que no se consideraron una serie de gastos en la implementación las 24 horas como:

1. Personal de enfermería permanente
2. Necesidad de seguridad.
3. Necesidad de disponibilidad de medicamentos para administrar en los Centros de salud con lo que conlleva en el tema de habilitación de los servicios y los gastos que esto implica.

6. MANEJO DE QUEJAS Y RECLAMOS EN LAS JORNADAS Y/O ATENCIÓN TELEMEDICINA Y MEDICINA GENERAL

Respeto a las Quejas y Reclamos las que se han presentado durante la ejecución del mes de Marzo de 2026, son direccionadas a la Oficina SIAU donde se les ha dado la respectiva Respuesta de acuerdo a la gravedad de la misma.

7. DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO GENERADO EN LA COMUNIDAD

- Para la población residente en los municipios de Guaduas, Caparrapi y Chaguani, en donde opera el programa Medico en tu Territorio, están muy contentos y agradecidos, ya que la atención es mucho más oportuna y con calidad.
- Las expresiones de alegría y satisfacción las comunican a las personas que los entrevistan, piden que este programa continúe y que no se vaya a acabar.
- Es importante mencionar el impacto positivo que han tenido las atenciones de especialidades en nuestra comunidad. Gracias a este programa, los usuarios ahora cuentan con un acceso oportuno y continuo a servicios de salud especializados que antes eran limitados debido a la falta de recursos económicos. Es importante destacar que este beneficio es especialmente significativo para los municipios de Caparrapí, Chaguaní y el puesto de salud de Puerto Bogotá, los cuales presentan la mayor dispersión rural en nuestra jurisdicción.

ROSEMBERG RINCÓN RÚA
Gerente
ESE Hospital San José de Guaduas

Elaboro: Blanca Caicedo Arévalo- Coordinadora Salud Pública
Revisó Marcela Castro-Subgerente Científica

Gobernación de Cundinamarca

HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS PARA LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

No. DEL CONVENIO	SS-CD-CVI-1119 -2025
NOMBRE DE LA ENTIDAD	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD, Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
VALOR	CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL VEINTIDÓS PESOS ($176.306.022) M/CTE
No. DEL INFORME	3
PERIODO DEL INFORME	01 MARZO DE 2026 A 31 DE MARZO DE 2026 SUPERVISA 3
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUIS FAIBERTH GARCIA REYES

No.	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS ADJUNTAS
1	Suscribir acta de inicio del presente convenio	**ENERO:** Se firmó Convenio Interadministrativo SS-CD-CVI-1119-2025 y suscribió acta de inicio desde el 9/01/2026, con fecha de finalización 8 de Julio de 2026.	Enero: Documentos PDF: Convenio, Acta en medio Magnético (CD) ANEXO Enero 1.01 Febrero 2.01 Marzo 3.01
2	Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados	**ENERO:** Se cuenta con certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusivo para el programa Medico en tu Territorio, con fecha 25/11/2025 cuenta que se encuentra activa. **FEBRERO:** Se adjuntó certificación de pago de parafiscales expedida por el contador y el gerente de la ESE de fecha 04 de Marzo de 2026 **MARZO:** Se adjuntó certificación de pago de parafiscales expedida por el contador y el gerente de la ESE de fecha 01 de abril de 2026	Enero: Documentos PDF: Convenio, certificación bancaria en medio Magnético (CD) ANEXO Enero 1.02 Febrero 2.02 Marzo 3.02
3	Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y	**ENERO:** Se cuenta con certificado del pago de parafiscales de la ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS identificado(a) con NIT	Documentos PDF: Certificado pago de parafiscales mes de Febrero de 2026 en medio Magnético (CD)

	parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado	860.020.283-3, Certificado por el revisor fiscal de la ESE, el señor Ricardo Alberto Gil Monsalve con fecha de 19 de Diciembre de 2026 **FEBRERO:** fiscal de la ESE, el señor Ricardo Alberto Gil Monsalve con fecha de 04 de Marzo de 2026 **MARZO:** El revisor fiscal de la ESE, el señor Ricardo Alberto Gil Monsalve con fecha de 01 de Abril de 2026	ANEXO Enero 1.03 Febrero 2.03 Marzo 3.03
4	Garantizar la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique	**ENERO:** Se adjunta documento donde se evidencia las modalidades y horarios establecidos registro ante el REPS y Habilitación de Servicios prestados en la ESE Hospital San José de Guaduas, documento suministrado por la Oficina de Planeación y Calidad de la Institución **FEBRERO:** Se adjunta documento donde se evidencia las modalidades y horarios establecidos registro ante el REPS y Habilitación de Servicios prestados en la ESE Hospital San José de Guaduas **MARZO:** Adjunto encontrará el documento que detalla las modalidades y los horarios establecidos para el registro ante el REPS, así como la habilitación de los servicios prestados en la ESE Hospital San José de Guaduas.	Documentos PDF: Modalidades y horarios establecidos y registro ante el REPS. en medio Magnético (CD) ANEXO Enero 1.04 Febrero 2.04 Marzo 3.04
5	Realizar e informar los procesos de contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se garantice la idoneidad de los profesionales contratados, respetando las tarifas estipuladas en el estudio previo	**ENERO:** Se entrega documento relacionando el número de contratos suscritos con el personal contratado para la ejecución del convenio de acuerdo a las directrices dadas en el Convenio SS-CD-CVI-1119-2025 y debidamente firmado por el representante legal de la ESE Hospital San José de Guaduas **FEBRERO:** Se entrega documento relacionando el número de contratos suscritos con el personal	Documentos PDF: Relación de personal contratos con sus números de contrato correspondientes, en medio Magnético (CD) ANEXO Enero 1.05 Febrero 2.05 Marzo 3.05

		contratado para la ejecución del convenio de acuerdo a las directrices dadas en el Convenio SS-CD-CVI-1119-2025 **MARZO:** Adjunto el documento que relaciona el número de contratos suscritos con el personal encargado de la ejecución de las actividades, en cumplimiento de las directrices establecidas en el Convenio SS-CD-CVI-1119-2025	
6	Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados	**ENERO:** Se realizan contratos a partir del 1° de Enero de 2026 a continuación se describe número de contrato de cada uno de los profesionales ejecutores del Programa Medico a tu Territorio: 1-Jesika Paola Aldana Tovar CPS- 020-2026 - Sede Caparrapí 2-Richard Carmona Díaz CPS- 019-2026 -Sede Caparrapí 3-Miguel Ángel Mayor -Sede Caparrapí CPS- 021-2026 4-Katherin Massiel Rodríguez Ospino CPS- 015-2026-sede Chaguaní 5-Valentina León Monsalvo CPS- 016-2026-sede Chaguaní 6-Gina Marcela Díaz Barros CPS- 014-2026-sede Chaguaní 7-Ingrid Catalina Martínez Herrán CPS- 017-2026-Sede Puerto Bogotá 8-Orlando Orta CPS- 078-2026- Sede Puerto Bogotá 9-Marla Victoria Ardila Peña CPS- 018-2026- Sede Puerto Bogotá 10-Jose Alejandro Sánchez Pediatra CPS -117-2026- Sede Caparrapi y Chaguaní 11-Arturo Cuevas Herrera Ginecólogo CPS- 116-2026- Sede Caparrapi y Chaguaní 12-MIA SALUD-Manizales Medicina Interna CPS-115-2026-Sede Caparrapi y Chaguaní	Documentos PDF: Contratos correspondientes, en medio Magnético (CD) ANEXO Enero 1.06 Febrero 2.06 Marzo 3.06

		FEBRERO: Se continua con los mismo médicos centrados desde el 1 de Enero de 2026, fecha de finalización de los contratos el 30 de Junio de 2026. **MARZO:** La ESE Hospital San José informa que durante el mes de marzo de 2026 se llevó a cabo la contratación de la Dra. Mariana Camila Camacho, bajo el número de contrato 327-2026, en el cargo de médico general para el centro de Salud de Caparrapí Esta vinculación se realiza en reemplazo del Dr. Richard Carmona, quien presentó su renuncia al contrato 019-2026.	
7	Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de medicina general y especialidades	Se adjunta documento donde se evidencia que la ESE Hospital San José de Guaduas cuenta con la capacidad técnica administrativa y registro en el REPS para ofertar los servicios de especialidades de las especialidades de Medicina Interna, Ginecoobstetricia y Pediatría suministrado por la oficina de Calidad y Planeación	Documentos PDF: Certificación firmada por Gerente, en medio Magnético (CD) ANEXO Enero 1.07 Febrero 2.07 Marzo 3.07
8	Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y de acuerdo al Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud	**ENERO:** Se realizan contratos a partir del 1° de Enero de 2026 a continuación se describe número de contrato de cada uno de los profesionales ejecutores del Programa Medico a tu Territorio: 1-Jesika Paola Aldana Tovar CPS- 020-2026 - Sede Caparrapí 2-Richard Carmona Díaz CPS- 019-2026 -Sede Caparrapí 3-Miguel Angel Mayor -Sede Caparrapí CPS- 021-2026 4-Katherin Massiel Rodríguez Ospino CPS- 015-2026-sede Chaguaní 5-Valentina León Monsalvo CPS- 016-2026-sede Chaguaní	Documentos PDF: Relación de Talento Humano Contratado, en medio Magnético (CD) ANEXO Enero 1.08 Febrero 2.08 Marzo 3.08

		6-Gina Marcela Díaz Barros CPS- 014-2026-sede Chaguaní 7-Ingrid Catalina Martínez Herrán CPS- 017-2026-Sede Puerto Bogotá 8-Orlando Orta CPS- 078-2026- Sede Puerto Bogotá 9-Marla Victoria Ardila Peña CPS- 018-2026- Sede Puerto Bogotá 10-Jose Alejandro Sánchez Pediatra CPS -117-2026- Sede Caparrapí y Chaguaní 11-Arturo Cuevas Herrera Ginecólogo CPS- 116-2026- Sede Caparrapí y Chaguaní 12-Servicios Médicos Especializados-AR-SAS Medicina Interna CPS-115-2026-Sede Caparrapí y Chaguaní **FEBRERO:** Se continua con los mismo médicos centrados desde el 1 de Enero de 2026, fecha de finalización de los contratos el .30 de Junio de 2026 **MARZO:** La ESE Hospital San José informa que durante el mes de marzo de 2026 se llevó a cabo la contratación de la Dra. Mariana Çamila Camacho, bajo el número de contrato 327-2026, en el cargo de médico general para el centro de Salud de Caparrapí Esta vinculación se realiza en reemplazo del Dr. Richard Carmona, quien presentó su renuncia al contrato 019-2025	
9	Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción	**ENERO**: Para el mes de Enero las agendas estuvieron abiertas desde el 1 hasta el 31 de Enero de 2026, y la atención por parte de los profesionales se realizó las 24 horas de acuerdo a cuadro de turnos, para este mes de Enero las horas laboradas por cada uno de los profesionales en su respectiva sede asignada corresponde a las siguientes:	Documentos PDF: Informe de producción y agendas del servicio prestados por los médicos de medicina general y especialistas, en medio Magnético (CD) ANEXO Enero 1.09 Febrero 2.09

	de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.	**PUESTO DE SALUD DE PUERTO BOGOTA:** CPS-017-2026: 240 horas CPS-018-2026: 240 horas CPS-078-2025: 240 horas **CENTRO DE SALUD DE CAPARRAPI** CPS-019-2026: 240 horas CPS-020-2026: 240 CPS-021-2026: 240 horas **CENTRO DE SALUD DE CHAGUANI** CPS-014-2026: 240 horas CPS-015-2026: 240 horas CPS-016-2026: 240 horas, médicos generales y DOS jornadas de Medicina Interna atenciones realizadas en los Centros de Salud de Caparrapí y Chaguaní UNA jornada de Ginecología atenciones realizadas en Caparrapí. **FEBRERO**: Para el mes de Febrero las agendas estuvieron abiertas desde el 1 hasta el 28 de Febrero de 2026, y la atención por parte de los profesionales se realizó las 24 horas de acuerdo a cuadro de turnos, para este mes de Febrero las horas laboradas por cada uno de los profesionales en su respectiva sede asignada corresponde a las siguientes: **PUESTO DE SALUD DE PUERTO BOGOTA:** CPS-017-2026: 240 horas CPS-018-2026: 240 horas CPS-078-2025: 240 horas **CENTRO DE SALUD DE CAPARRAPI** CPS-019-2026: 240 horas CPS-020-2026: 240 CPS-021-2026: 240 horas **CENTRO DE SALUD DE CHAGUANI** CPS-014-2026: 240 horas CPS-015-2026: 240 horas CPS-016-2026: 240 horas, médicos generales y CUATRO jornadas de Medicina Interna atenciones realizadas en los Centros de Salud de Caparrapí y Chaguaní, TRES	Marzo 3.09

		jornada de Ginecología atenciones realizadas en Caparrapí y Chaguaní y TRES jornadas de Pediatría en los municipios de Caparrapí y Chaguaní **MARZO**: La ESE Hospital San José informa que durante el mes de Marzo de 2026, las agendas estuvieron abiertas del 1 al 31. La atención por parte de los profesionales se brindó las 24 horas del día, de acuerdo con el cuadro de turnos establecido. A continuación, se detallan las horas laboradas por cada profesional en su respectiva sede asignada: **PUESTO DE SALUD DE PUERTO BOGOTA:** CPS-017-2026: 240 horas CPS-018-2026: 240 horas CPS-078-2025: 264 horas **CENTRO DE SALUD DE CAPARRAPI** CPS-327-2026: 188 horas CPS-020-2026: 248 CPS-021-2026: 248 horas **CENTRO DE SALUD DE CHAGUANI** CPS-014-2026: 248 horas CPS-015-2026: 248 horas CPS-016-2026: 248 horas, médicos generales DOS jornadas de Medicina Interna atenciones realizadas en los Centros de Salud de Caparrapí y Chaguaní, DOS jornada de Ginecología atenciones realizadas en Caparrapí y Chaguaní y DOS jornadas de Pediatría en los municipios de Caparrapí y Chaguaní	
10	Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipulad as en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos	**ENERO**: Se elabora y presenta el informe técnico financiero con ejecución presupuestal de Convenio SS-CD-CVI-1119-2025 donde se describe cada una de las acciones realizas y la relación de los recursos empleados para el pago de los profesionales en el mes de Enero de 2026	ANEXO Enero 1.10 Febrero 2.10 Marzo 3.10

		FEBRERO: Se elabora y presenta el informe técnico financiero con ejecución presupuestal de Convenio **MARZO**: La ESE Hospital San José realiza entrega formal del informe técnico-financiero del convenio, el cual incluye el detalle de la ejecución presupuestal correspondiente.	
11	Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.	**ENERO:** Se realizaron los pagos a los nueve médicos generales y UNA jornada de Ginecología, de las actividades realizadas en cada una de las sedes adscritas a la ESE Hospital San José de Guaduas donde opera el programa Medico en tu Territorio. **FEBRERO**: Se realizaron los pagos a los nueve médicos generales y se paga las 2 Jornadas de pediatría realizadas en el mes de Febrero de 2026, 4 Jornadas de Medicina Interna y 3 de Ginecología y 3 de Pediatría. **MARZO**: La ESE Hospital San José informa que se han procesado los pagos correspondientes a los nueve médicos generales. Asimismo, se han cancelado las jornadas realizadas en el mes de Marzo de 2026, detalladas a continuación: 2 Jornadas de Medicina Interna, 2 de Ginecología y 2 de Pediatría	Documentos PDF: Soporte de pago a médicos y Especialistas, en medio Magnético (CD) ANEXO Enero 1.11 Febrero 2.11 Marzo 3.11
12	Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo	**ENERO:** Se elabora consolida y presenta el informe mensual al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo, de acuerdo a las atenciones realizadas durante el mes de Enero 2026. **FEBRERO**: Se elabora consolida y presenta el informe mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la	Documentos PDF: Informe mes de Enero de 2026, en Físico y medio Magnético (CD) ANEXO Enero 1.12 Febrero 2.12 Marzo 3.12

		ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo, de acuerdo a las atenciones realizadas durante el mes de Febrero 2026 **MARZO:** Se adjunta el informe mensual consolidado correspondiente al mes de Marzo de 2026. Este documento detalla los avances en la ejecución del convenio y las atenciones realizadas durante dicho periodo. Asimismo, se incluyen los soportes necesarios para el respectivo seguimiento y supervisión de las actividades desarrolladas.	
13	Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros	**ENERO:** El presente convenio aún se encuentra en ejecución **FEBRERO:** El presente convenio aún se encuentra en ejecución **MARZO:** El presente convenio sigue vigente	Documentos PDF: Certificación firmada por el representante legal en medio Magnético (CD) ANEXO Enero 1.13 Febrero 2.13 Marzo 3.13
14	Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación	**ENERO:** El presente convenio aún se encuentra en ejecución **FEBRERO:** El presente convenio aún se encuentra en ejecución **MARZO:** El presente convenio sigue vigente	Documentos PDF: Certificación firmada por el representante legal en medio Magnético (CD) ANEXO Enero 1.14 Febrero 2.14 Marzo 3.14
15	Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio	**ENERO:** Se elabora y presenta el informe técnico financiero con ejecución presupuestal de Convenio SS-CD-CVI-1119-2025 con corte a 31 de Enero de 2026, documento indispensable para la consignación del **PRIMER** desembolso para dar continuidad al Programa Medico en tu Territorio en las sedes de Puesto de Salud de Puerto Bogotá, Centro de Salud de Caparrapí y Centro de Salud de Chaguaní	Documentos PDF: Se presenta informe corte de a 31 de Enero de 2026 en medio Magnético (CD) ANEXO Enero 1.15 Febrero 2.15 Marzo 3.15

		adscritos a la ESE Hospital San José de Guaduas **FEBRERO:** Se elabora y presenta el informe técnico financiero con ejecución presupuestal de Convenio SS-CD-CVI-1119-2025 con corte a 28 de febrero 2026, documento indispensable para la consignación del **SEGUNDO** desembolso para dar continuidad al Programa Medico a tu Territorio en las sedes de Puesto de Salud de Puerto Bogotá, Centro de Salud de Caparrapí y Centro de Salud de Chaguaní adscritos a la ESE Hospital San José de Guaduas **MARZO:** La ESE Hospital adjunta el informe técnico-financiero con la ejecución presupuestal del Convenio SS-CD-CVI-1119-2025, con corte al 31 de marzo de 2026. Este documento es indispensable para tramitar el **TERCER** desembolso y garantizar la continuidad del Programa Médico a tu Territorio en los puestos y centros de salud de Puerto Bogotá, Caparrapí y Chaguaní, adscritos a la ESE Hospital San José de Guaduas	
16	Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio	**ENERO:** Se presenta la primera cuenta con factura N° HSJ 1588669 por valor de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL VEINTIDÓS PESOS ($176.306.022) M/CTE**, emitida el 26/01/2026, correspondiente al presente informe **FEBRERO:** Se presenta la segunda cuenta con factura N° HSJ 1599947 por valor de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL VEINTIDÓS PESOS ($176.306.022) M/CTE**, emitida el 05/03/2026, correspondiente al presente informe	Documentos PDF: Factura electrónica en Magnético (CD) ANEXO Enero 1.16 Febrero 2.16 Marzo 3.16

		MARZO: Se presenta la tercera cuenta con factura N° HSJ1608677 por valor de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL VEINTIDÓS PESOS ($176.306.022) M/CTE,** emitida el 08/04/2026, correspondiente al presente informe	
17	Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas	Se presenta certificación emitida el día 31 de Enero de 2026 firmada por el representante legal · que certifica que, el personal ha sido evaluado y cumple con la idoneidad, condiciones técnicas y éticas exigidas **FEBRERO:** Se presenta certificación emitida el día 28 de Febrero de 2026 firmada por el representante legal que certifica que, el personal ha sido evaluado y cumple con la idoneidad, condiciones técnicas y éticas exigidas **MARZO:** Se adjunta la certificación emitida el 31 de Marzo de 2026, firmada por el representante legal. En este documento se certifica que el personal ha sido evaluado y cumple plenamente con la idoneidad, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.	Documentos PDF: Certificación firmada por el representante legal en Magnético (CD) ANEXO Enero 1.17 Febrero 2.17 Marzo 3.17
18	Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica	**ENERO:** Durante el mes de enero de 2026, no se realizaron capacitaciones por parte de la Secretaria de Salud de Cundinamarca a las que debieran asistir, sin embargo, los profesionales cumplieron con las atenciones siguiendo las mejores prácticas en la atención médica **FEBRERO:** Durante el mes de Febrero, los profesionales de la ESE Hospital San José de Guaduas participó en: La capacitación de *ACCIDENTE OFIDICO el día 19 de Febrero de 2026	Documentos PDF: Certificación firmada por el representante legal en Magnético (CD) ANEXO Enero 1.18 Febrero 2.18 Marzo: 3.18

		*USO DE MEDICAMENTOS EN LOS CENTROS DE SALUD el día 26 de febrero de 2026 **MARZO**: Se informa que, durante el mes de marzo, los profesionales de la ESE Hospital San José de Guaduas participaron en las siguientes capacitaciones:- Manejo clínico de la arbovirosis: realizada el 03 de Marzo de 2026 cinco (5) participantes. - Nuevas Guías de RCP obstétrica: realizada el 12 de Marzo de 2026. Dos (2) participantes. -Manejo DNT de 0 a 6 meses de edad : realizada el 16 de Marzo de 2026 nueve (9) participantes -Asistencia técnica de los Arbovirosis- Caparrapí realizada el 18 de Marzo de 2026 cuatro (4) participantes Sarampión y Rubeola y Vacunación realizada el 18 de Marzo de 2026. Nueve participantes. Marco Legal a la operación sesión 1 realizada el 25 de Marzo de 2026. Un (1) participante -Asistencia técnica Fiebre amarilla realizada el 30 de Marzo de 2026. Cinco (5) participantes -Manejo Integral Hospitalario desde los 6 meses de edad en DNT. Realizada el 30 y 31 de Marzo de 2026. Nueve (9) participantes	
19	Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad	**ENERO**: Permanentemente se realiza auditoria de historias clínicas, análisis de reportes de seguridad del paciente, rondas de seguridad y vigilancia epidemiológica, y se presentan los resultados en el comité de calidad, que se realiza mensualmente, para el mes de Enero el comité se realizara el día 29/01/2026 **FEBRERO**: Permanentemente se realiza auditoria de historias clínicas,	Documentos PDF: Certificación firmada por el representante legal en Magnético (CD) ANEXO Enero 1.19 Febrero 2.19 Marzo 3.19

		análisis de reportes de seguridad del paciente, rondas de seguridad y vigilancia epidemiológica, y se presentan los resultados en el comité de calidad, que se realiza mensualmente, para el mes de Febrero el comité se realizó el día 27 de febrero de 2026. **MARZO:** La ESE Hospital San José informa que, como parte del seguimiento continuo de los procesos institucionales, se llevan a cabo auditorías de historias clínicas, análisis de reportes de seguridad del paciente, rondas de seguridad y vigilancia epidemiológica. Los resultados correspondientes a estas actividades se presentan mensualmente ante este comité. En particular, los hallazgos relativos al mes de Marzo fueron expuestos en la sesión realizada el pasado 29 de Marzo de 2026.	
20	Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas	**ENERO:** La ESE cuenta con el sistema CNT en la cual se realizan los registros asistenciales este es un sistema integrado con los procesos administrativos, que permite llevar un control de las actividades y cuenta con un sistema de seguridad del software adecuado, este sistema ha permitido generar y consolidar el informe de este mes, de igual forma la Institución tiene contratado Talento Humano para que la información solicitada se genere con calidad y oportunidad y así se pueda reportar la misma sin demoras. **FEBRERO:** La ESE cuenta con el sistema CNT en la cual se realizan los registros asistenciales este es un sistema integrado con los procesos administrativos, que permite llevar un control	Documentos PDF: Certificación firmada por el representante legal en Magnético (CD) ANEXO Enero 1.20 Febrero 2.20 Marzo 3.20

		de las actividades y cuenta con un sistema de seguridad del software adecuado, este sistema ha permitido generar y consolidar el informe de este mes de Febrero. **MARZO**: Se informa que la ESE utiliza el sistema CNT para los registros asistenciales. Al ser una plataforma integrada con los procesos administrativos, nos permite mantener un control eficiente de las actividades bajo estándares adecuados de seguridad de la información. Gracias a esta herramienta, se ha logrado generar y consolidar exitosamente el informe correspondiente al mes de Marzo	
21	Capacitación y Formación: Proponer y, en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas las competencias profesionales y personales y garantizar la participación a las capacitaciones que la secretaria de salud programe.	**ENERO:** Durante el mes de enero de 2026, no se realizaron capacitaciones por parte de la Secretaria de Salud de Cundinamarca a las que debieran asistir, sin embargo, los profesionales cumplieron con las atenciones siguiendo las mejores prácticas en la atención médica **FEBRERO**: Durante el mes de Febrero, los profesionales de la ESE Hospital San José de Guaduas participó en: La capacitación de *ACCIDENTE OFIDICO el día 19 de Febrero de 2026 *USO DE MEDICAMENTOS EN LOS CENTROS DE SALUD el día 26 de febrero de 2026 **MARZO**: Se informa que, durante el mes de marzo, los profesionales de la ESE Hospital San José de Guaduas participaron en las siguientes capacitaciones:- Manejo clínico de la arbovirosis: realizada el 03 de Marzo de 2026 cinco (5) participantes. - Nuevas Guías de RCP obstétrica: realizada el 12 de	Documentos PDF: Certificación firmada por el representante legal en Magnético (CD) ANEXO Enero 1.21 Febrero 2.21 Marzo: 3.21

		Marzo de 2026. Dos (2) participantes. -Manejo DNT de 0 a 6.meses de edad : realizada el 16 de Marzo de 2026 nueve (9) participantes -Asistencia técnica de los Arbovirus- Caparrapí realizada el 18 de Marzo de 2026 cuatro (4) participantes Sarampión y Rubeola y Vacunación realizada el 18 de Marzo de 2026. Nueve participantes. Marco Legal a la operación sesión 1 realizada el 25 de Marzo de 2026. Un (1) participante -Asistencia técnica Fiebre amarilla realizada el 30 de Marzo de 2026. Cinco (5) participantes Manejo Integral Hospitalario desde los 6 meses de edad en DNT. Realizada el 30 y 31 de Marzo de 2026. Nueve (9) participantes	
22	Establecer y supervisar un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios	**ENERO:** En el Centro de Salud de Caparrapí se dispone de buzón de PQRS el cual es abierto de manera semanal por auxiliar de apoyo y un representante los usuarios, de igual forma se realiza en el Centro de Salud de Chaguaní y Puesto de Salud de Puerto Bogotá Las PQRS recepcionadas son tramitadas por la líder de la oficina de información y atención al usuario, quien atreves de mesa técnica con la subgerencia científica se encarga de gestionar y dar respuesta a los usuarios, para el mes de Septiembre no se presentó PQRS en ninguna de las sedes donde opera el programa Medico a tu territorio **FEBRERO:** En el Centro de Salud de Caparrapí se dispone de buzón de PQRS el cual es abierto de manera semanal por auxiliar de apoyo y un representante los usuarios,	Documentos PDF se relaciona las certificaciones de PQRS emitidos por la profesional de SIAU en Magnético (CD) ANEXO Enero 1.22 Febrero 2.22 Marzo 3.22

		de igual forma se realiza en el Centro de Salud de Chaguaní y Puesto de Salud de Puerto Bogotá Las PQRS recepcionadas son tramitadas por la líder de la oficina de información y atención al usuario, quien atreves de mesa técnica con la subgerencia científica se encarga de gestionar y dar respuesta a los usuarios, para el mes de Febrero no se presentó PQRS en ninguna de las sedes donde opera el programa Medico a tu territorio. **MARZO:** La ESE Hospital informa sobre el manejo de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) en las sedes. En el Centro de Salud de Caparrapí, el Centro de Salud de Chaguaní y el Puesto de Salud de Puerto Bogotá, la apertura de los buzones de PQRS se realiza de manera semanal con el acompañamiento de un auxiliar de apoyo y un representante de los usuarios. Todas las solicitudes recibidas son tramitadas por la líder de la Oficina de Información y Atención al Usuario (SIAU). Posteriormente, a través de una mesa técnica con la Subgerencia Científica, se gestionan y se brindan las respuestas correspondientes a la ciudadanía. Finalmente, se informa que durante el mes de Marzo no se presentaron PQRS en ninguna de las sedes donde opera el programa "Médico a tu Territorio".	

23	Informe a la Secretaría de Salud: Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.	**ENERO:** En este periodo de reporte del 1 de Enero a 31 del mismo mes de año 2026 se radica informe el día 27/01/2026 donde se describe los avances que se han logrado hasta el momento con la operación del programa en las sedes de Centro de Salud de Puerto Bogotá, Centro de Salud de Chaguaní y Puerto de Salud de Puerto Bogotá. **FEBRERO:** En este periodo de reporte del 1 de Febrero a 28 del mismo mes de año 2025 se radica informe el día 6 de Marzo de 2026 donde se describe los avances que se han logrado hasta el momento con la operación del programa en las sedes de Centro de Salud de Puerto Bogotá, Centro de Salud de Chaguaní y Puerto de Salud de Puerto Bogotá. **MARZO:** Se adjunta el informe correspondiente al periodo del 1 al 31 de Marzo de 2026, radicado el 9 de Abril de 2026. En este documento se detallan los avances logrados hasta la fecha en la operación del programa en las sedes del Centro de Salud de Puerto Bogotá, el Centro de Salud de Chaguaní y el Puesto de Salud de Puerto Bogotá	Documentos PDF: Informe de avance firmado por el representante legal en Magnético (CD) ANEXO Enero 1.23 Febrero 2.23 Marzo 3.23
24	Socializar y cumplir con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud	**ENERO:** La ESE Hospital San José de Guaduas ha socializado y dado cumplimiento a los lineamientos establecidos para la implementación del programa Medico en tu Territorio **FEBRERO:** La ESE Hospital San José de Guaduas ha socializado y dado cumplimiento a los lineamientos establecidos para la implementación del programa Medico en tu Territorio	Documentos PDF: Certificación firmada por el representante legal en Magnético (CD) ANEXO Enero 1.24 Febrero 2.24 Marzo 3.24

		MARZO: Se informa que la E.S.E. Hospital San José de Guaduas ha socializado y dado cumplimiento a los lineamientos establecidos para la implementación del programa "Médico en tu Territorio".	
25	Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar	**ENERO:** No se recibió notificación por parte de la Secretaria de Salud de Cundinamarca para realizar acciones adicionales **FEBRERO:** No se recibió notificación por parte de la Secretaria de Salud de Cundinamarca para realizar acciones adicionales **MARZO:** La ESE Hospital informa que no se ha recibido ninguna notificación por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca para realizar acciones adicionales.	Documentos PDF: Certificación firmada por el representante legal en Magnético (CD) ANEXO Enero 1.25 Febrero 2.25 Marzo 3.25

SUPERVISOR DEL CONVENIO SS-CD-CVI-1119-2025

Luis Faiberth García Reyes
Supervisor del convenio SS-CD-CVI-1119 -2025

	RICARDO ALBERTO GIL MONSALVE CONTADOR PÚBLICO - *ESP. REVISORIA FISCAL – MAG. NORMAS INTERNACIONALES*			
	ENTIDAD	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	FFECHA	01/8/2025
	PROCESO	CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES	ELABORO	RG

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

CERTIFICA:

1. Qué la **ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS**, identificada con NIT 860.020.283 ha causado adecuadamente todos los aportes del sistema de Seguridad social en Salud (abril 2026), fondos de pensiones, cesantías y ARL (marzo 2026).

2. Que los valores correspondientes a dicha causación se encuentran al día en sus pagos, al igual que las obligaciones parafiscales (Caja de Compensación, ICBF y SENA) las cuales fueron atendidas durante el mes de marzo del 2026, como se muestra en el siguiente cuadro:

No. AFILIADOS	TIPO PLANILLA	PLANILLA	VALOR PAGADO	FECHA LIMITE DE PAGO	FECHA DE PAGO
29	E	36891169	$ 71.049.600	22/04/2026	01/04/2026

La presente certificación se expide a solicitud de la administración el primer (1) día del mes de abril de 2026.

RICARDO ALBERTO GIL MONSALVE
REVISOR FISCAL
TP- 16873

GIRARDOT: Calle 40 No 24-01 Condominio Bello Horizonte Etapa 5B Casa 40
CEL 3002645477 – cpricardogil@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.846.490
GIL MONSALVE

APELLIDOS
RICARDO ALBERTO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-MAR-1957
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

20-MAY-1977 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1510900-00353118-M-0013846490-20111230 0028869577A 1 1741539523

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

16873-T



RICARDO ALBERTO
GIL MONSALVE
C.C. 13846490
RES. INSCRIPCION 183 DEL 05/02/1987
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

237081 24200

Identificación Plástica S.A. 3770143 V.0

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 95 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F109D4D1F7B61769

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RICARDO ALBERTO GIL MONSALVE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13846490 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 16873-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141164371433

(415)7707212489984(8020) 000014116437143 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 0 2 8 3	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Guaduas 3 2 0

41. Dirección principal
CL 4 12 41

42. Correo electrónico asistente@esehospitalsanjosedeguaduas.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 1 3 9 2 1 1 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 9 6 0 8 2 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 6 7 8 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

06- Ingresos y patrimonio.
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores					
54. Código	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
			57. Modo			
			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-02-25 / 05:28:36PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RINCON RUA ROSEMBERG
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 12-03-2026 08:39:55AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164371433

(415)7707212489984(8020) 000014116437143 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 0 2 8 3	3	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	1 0	
73. Fecha	1 9 9 6 0 8 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 8 2 2	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 5	
79. Ciudad/Municipio	3 2 0	

Vigencia

80. Desde	1 9 9 6 0 8 2 2
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164371433

(415)7707212489984(8020) 000014116437143 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 0 2 8 3	3	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 9 5 7 0 8 2 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RINCON	RUA	ROSEMBERG	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164371433

(415)7707212489984(8020) 000014116437143 3

5. Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 0 2 8 3	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 8 4 6 4 9 0		1 6 8 7 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GIL	MONSALVE	RICARDO	ALBERTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 9 0 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 3 5 6 3 2 2		7 3 5 2 3 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
SARMIENTO	RINCON	OSWALDO	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 9 0 3

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 1 8 5 1 1 6	7	9 1 5 4 9

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CASTRO	BERNATE	GERMAN	ALEXIS

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 2 1 9

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN FINANCIERA	Código: A-GF-FR-025
		Versión: 9
	Creación o Actualización de Datos de Terceros	Fecha: 01/Diciembre/2025

FECHA: DÍA MES AÑO

Marcar sólo una opción 1. CREACIÓN [] 2. ACTUALIZACIÓN []

INFORMACIÓN GENERAL

1. SECRETARÍA/ENTIDAD:

¿CUAL?

2. CONTRATO(S): SS-CD-CVI-1119 Año: 2025

3. OTRO(S): SS-CD-CVI-1119 Año: 2025

DATOS PERSONALES

4. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

5. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: NIT No 860020283 D.V. 3

6. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ROSEMBERG RINCON RUA

7. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL: CC Cédula de Ciudadanía No 79570824 D.V. 4

8. DIRECCIÓN PRINCIPAL: CALLE 4 # 12-41

9. DEPARTAMENTO/MUNICIPIO: Cundinamarca-Guaduas

10. TELÉFONO: 601 Cundinamarca - Bogt 8416010 11. CELULAR: 3113921181

12. CORREO ELECTRÓNICO: asistente3@eseshospitalsanjosedeguaduas.gov.co - gerencia@eseshospitalsanjosedeguaduas.gov.co

Indicativo

INFORMACIÓN PARA EL DESEMBOLSO

13. NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA: Banco Davivienda S.A Cód. 1051

Si selecciona "Otra Entidad", por favor especifique: ¿Cuál?

14. No. CUENTA BANCARIA: 487000059956 TIPO: Ahorro

La cuenta bancaria debe ser de la persona natural o jurídica con quien se adquiere la obligación contractual.
Autorizo al Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Hacienda para consignar en la cuenta antes mencionada.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

15. PERSONA: Jurídica

16. IDENTIFICACIÓN DEPENDIENTE ECONÓMICO: No

La información de dependiente económico sólo la diligencia la persona natural, si la aplica.

17. NATURALEZA: Pública ¿CUAL?

18. RÉGIMEN TRIBUTARIO IVA: No Responsable de IVA

19. CALIDAD DE CONTRIBUYENTE: GRAN CONTRIBUYENTE [] No. RESOLUCIÓN [] AUTORRETENEDOR RENTA [] No. RESOLUCIÓN []
AUTORRETENEDOR IVA [] No. RESOLUCIÓN [] AUTORRETENEDOR ICA [] No. RESOLUCIÓN []
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO [] OTRA [] ¿CUAL? []

20. ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRINCIPAL

SECUNDARIA

21. TARIFA RETENCIÓN: PRINCIPAL

SECUNDARIA

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señor(a) Usuario, con el diligenciamiento y firma del presente formato usted autoriza al Departamento de Cundinamarca para que efectúe el tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de todos los datos que nos suministra con la finalidad de ser incluido en los registros contables de la Entidad y realizar debidamente los pagos a que haya lugar, teniendo en cuenta su condición fiscal y, en general, para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co. Responsable del Tratamiento: Gobernación de Cundinamarca, entidad del orden territorial, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 26 N° 51 - 53, identificada con el NIT. 899.999.114-0 con correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co.

ANEXOS

Marque con una X los documentos que se anexan a la presente solicitud.

1. Fotocopia del documento de identidad	SI
2. Fotocopia del RUT expedido por la DIAN	SI
3. Fotocopia del RUP expedido por la Cámara de Comercio (Cuando aplique)	NO
4. Fotocopia de las resoluciones de Grandes Contribuyentes y Autoretención de renta, IVA, ICA (Cuando aplique)	NO
5. Fotocopia certificación expedida por la entidad bancaria, donde consta que la cuenta se encuentra activa	SI

Las fotocopias deben estar totalmente legibles

FIRMA

ROSEMBERG RINCON RUA
37. FIRMA TERCERO O REPRESENTANTE LEGAL

79570824
38. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

INFORMACIÓN A SER DILIGENCIADA POR GCUN

22. RUBRO: ASER - ADQUISICIÓN SERVICIOS

23. CUENTA ADQUIRIR: Otra cuenta ¿CUAL?

24. GRUPO DE TESORERÍA: K031 K-Nacional K-Acreedores bys nacionales

25. VIAS DE PAGO: Y Transferencia Salud

INDICADORES DE RETENCIÓN

26. RETE FUENTE: TARIFA 1

TARIFA 2

TARIFA 3

27. RETE ICA: TARIFA 1

TARIFA 2

TARIFA 3

28. RETENCIÓN IVA: R095 Reteiva aplicable a compras 15%
R097 Reteiva aplicable a servicios 15%

29. CONTRIBUCIÓN ESPECIAL: TARIFA 1

30. ESTAMPILLAS:

31. OTRAS: GR01 Pro Deporte y Recreación 2,5%

33. FECHA: DÍA MES AÑO

36. REVISADO POR

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

GUADUAS, CUNDINAMARCA, 06/04/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUA** con NIT **8600202833** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS

Número 467000050980

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE GUADUAS

CERTIFICA

Que la ESE Hospital San José de Guaduas, sus Centros y puestos de salud dependientes, cuenta con la capacidad técnico administrativa y científica para la prestación del servicio de medicina general en el Programa Médico en tu territorio

Para la prestación del servicio de medicina general, La ESE Hospital San José de Guaduas realizó la modificación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud REPS en el horario, estableciendo atención intramural 24 horas como se evidencia a continuación:

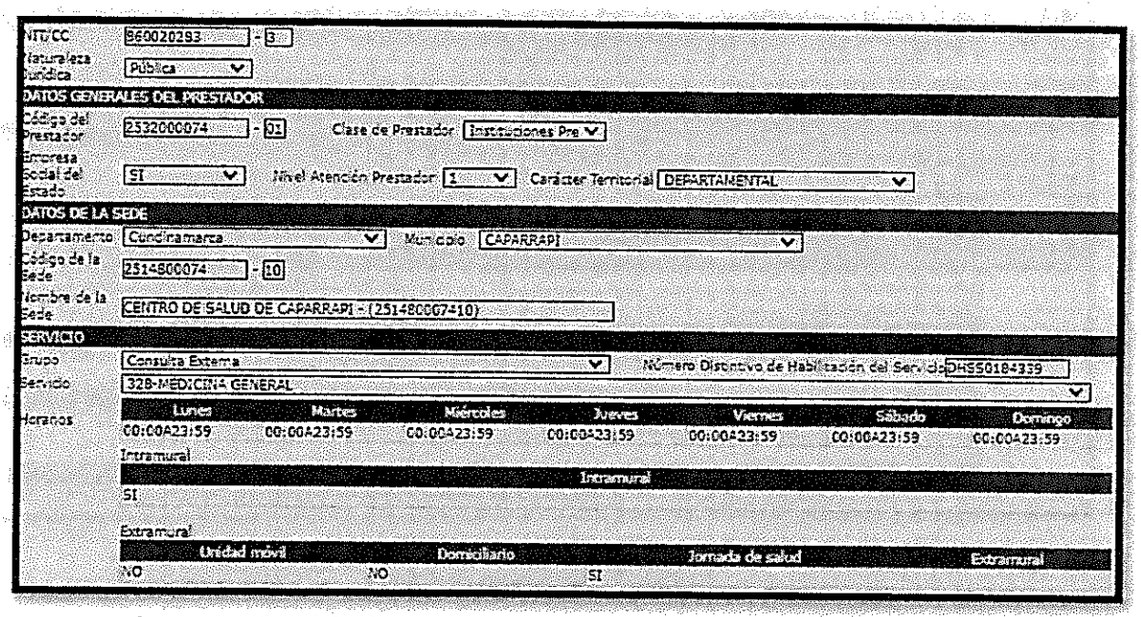
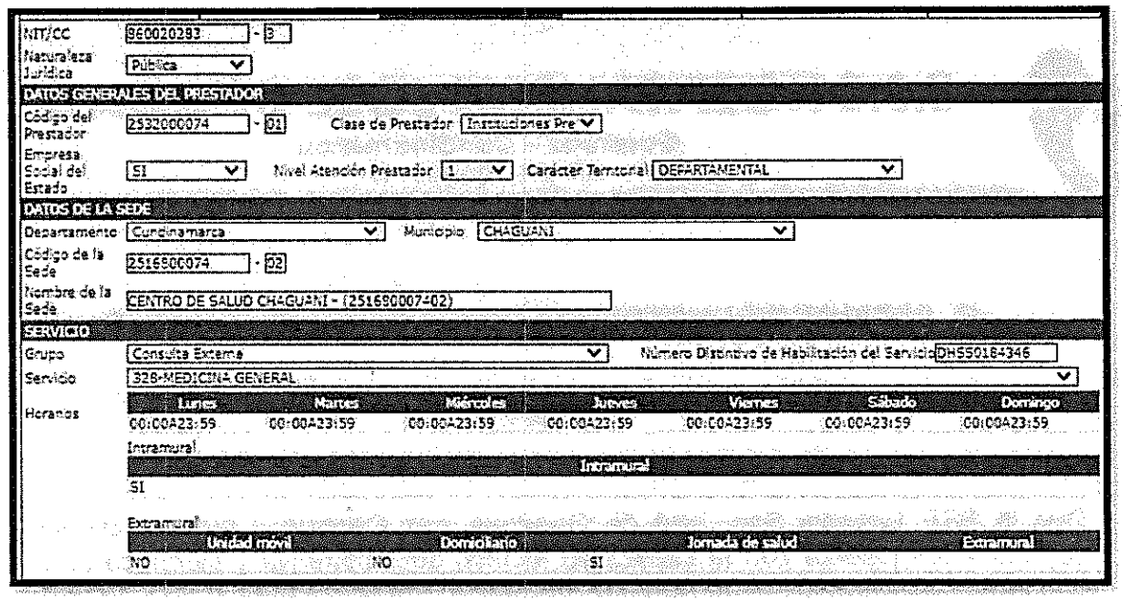


Imagen 1. Servicio de medicina General Centro de salud de Caparrapí.
Fuente: REPS, marzo de 2026


NIT/CC 860020283 - 3
Naturaleza Jurídica Pública
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR
Código del Prestador 2532000074 - 01 Clase de Prestador Instituciones Pre
Empresa Social del Estado SI Nivel Atención Prestador 1 Carácter Territorial DEPARTAMENTAL
DATOS DE LA SEDE
Departamento Cundinamarca Municipio CHAGUANI
Código de la Sede 2516900074 - 02
Nombre de la Sede CENTRO DE SALUD CHAGUANI - (251690007402)
SERVICIO
Grupo Consulta Externa Número Distintivo de Habilitación del Servicio DHSS0184346
Servicio 328-MEDICINA GENERAL
Horarios

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59

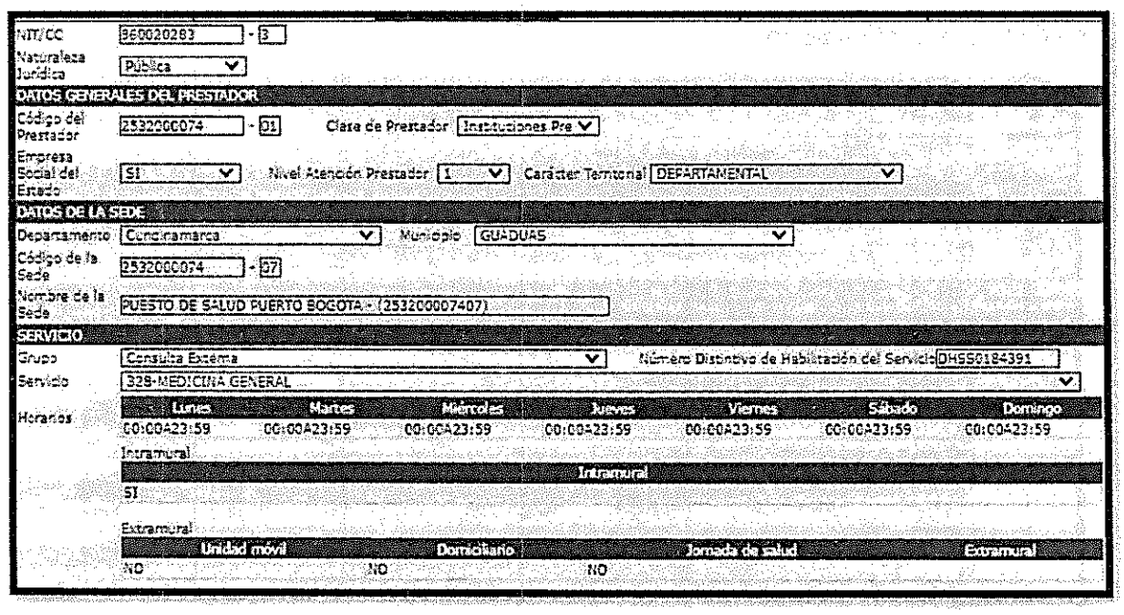
Intramural

Intramural
SI

Extramural

Unidad móvil	Domiciliario	Jornada de salud	Extramural
NO	NO	SI	

Imagen 2. Servicio de medicina General Centro de salud de Chaguaní.
Fuente: REPS, marzo de 2026


NIT/CC 860020283 - 3
Naturaleza Jurídica Pública
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR
Código del Prestador 2532000074 - 01 Clase de Prestador Instituciones Pre
Empresa Social del Estado SI Nivel Atención Prestador 1 Carácter Territorial DEPARTAMENTAL
DATOS DE LA SEDE
Departamento Cundinamarca Municipio GUADUAS
Código de la Sede 2532000074 - 07
Nombre de la Sede PUESTO DE SALUD PUERTO BOGOTA - (253200007407)
SERVICIO
Grupo Consulta Externa Número Distintivo de Habilitación del Servicio DHSS0184391
Servicio 328-MEDICINA GENERAL
Horarios

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59	00:00A23:59

Intramural

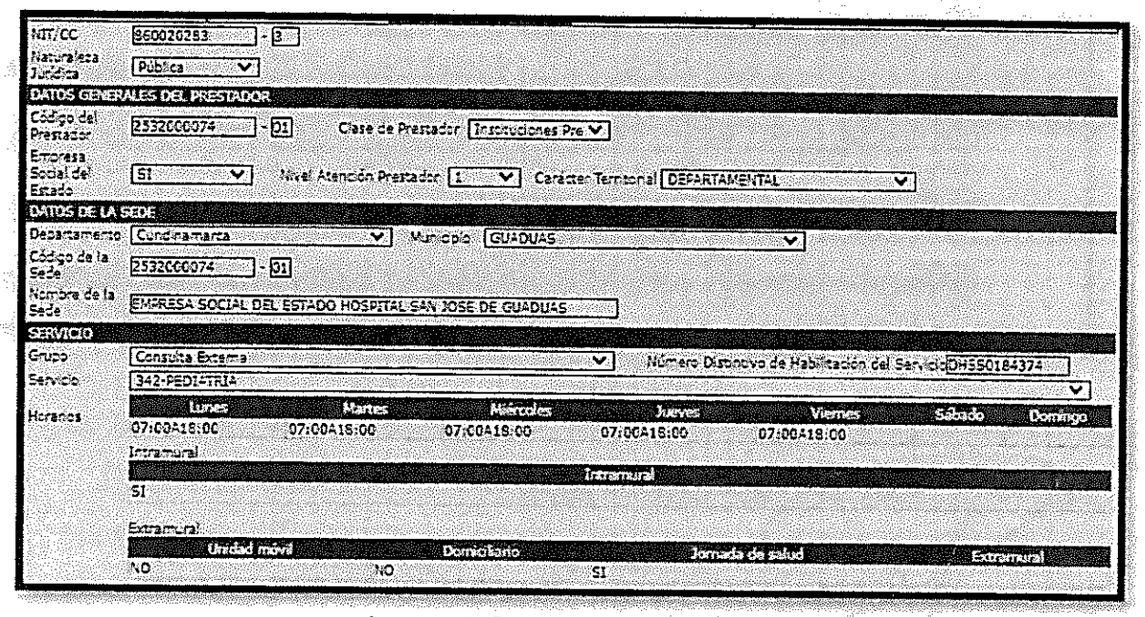
Intramural
SI

Extramural

Unidad móvil	Domiciliario	Jornada de salud	Extramural
NO	NO	NO	

Imagen 3. Servicio de medicina General Puesto de salud de Puerto Bogotá.
Fuente: REPS, marzo de 2026

De igual manera, las especialidades de Pediatría, Medicina interna y Ginecobstetricia se encuentran habilitadas en modalidad intramural y Jornada de salud, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales:


NIT/CC 860020283 - 3
Naturaleza Jurídica Pública
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR
Código del Prestador 2532000074 - 01 Clase de Prestador Instituciones Pre
Empresa Social del Estado SI Nivel Atención Prestador 1 Carácter Territorial DEPARTAMENTAL
DATOS DE LA SEDE
Departamento Cundinamarca Municipio GUADUAS
Código de la Sede 2532000074 - 01
Nombre de la Sede EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS
SERVICIO
Grupo Consulta Externa Número Distintivo de Habilitación del Servicio DH550184374
Servicio 342-PEDIATRIA
Horarios

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00	07:00A18:00		

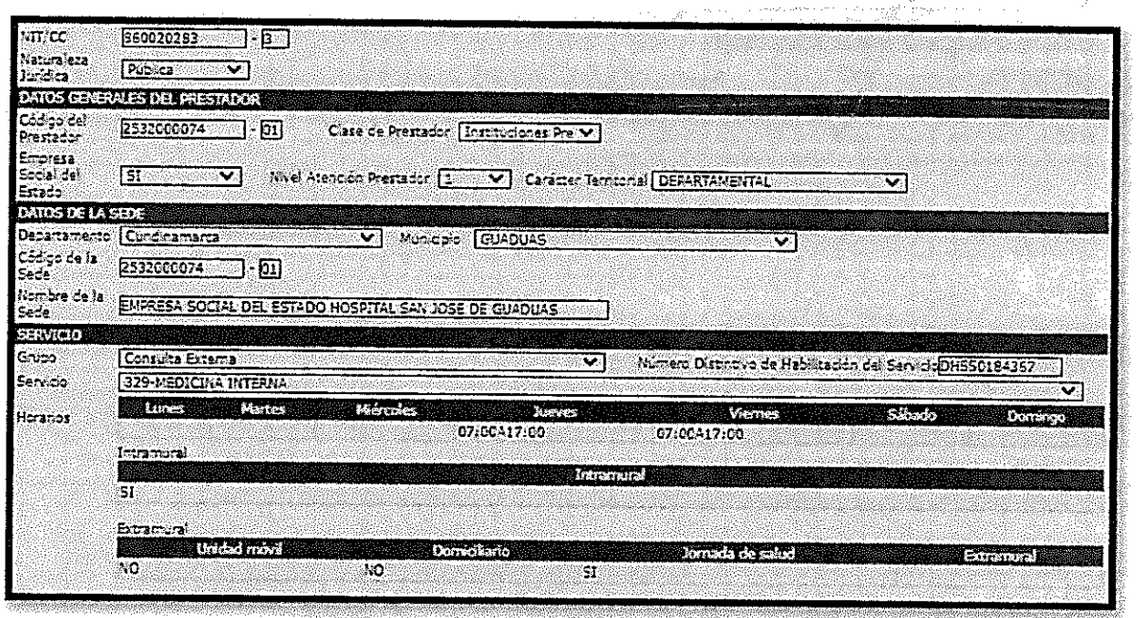
Intramural

Intramural
SI

Extramural

Unidad móvil	Domiciliario	Jornada de salud	Extramural
NO	NO	SI	

Imagen 4. Servicio de Pediatría.
Fuente: REPS, marzo de 2026


NIT/CC 860020283 - 3
Naturaleza Jurídica Pública
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR
Código del Prestador 2532000074 - 01 Clase de Prestador Instituciones Pre
Empresa Social del Estado SI Nivel Atención Prestador 1 Carácter Territorial DEPARTAMENTAL
DATOS DE LA SEDE
Departamento Cundinamarca Municipio GUADUAS
Código de la Sede 2532000074 - 01
Nombre de la Sede EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS
SERVICIO
Grupo Consulta Externa Número Distintivo de Habilitación del Servicio DH550184367
Servicio 329-MEDICINA INTERNA
Horarios

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			07:00A17:00	07:00A17:00		

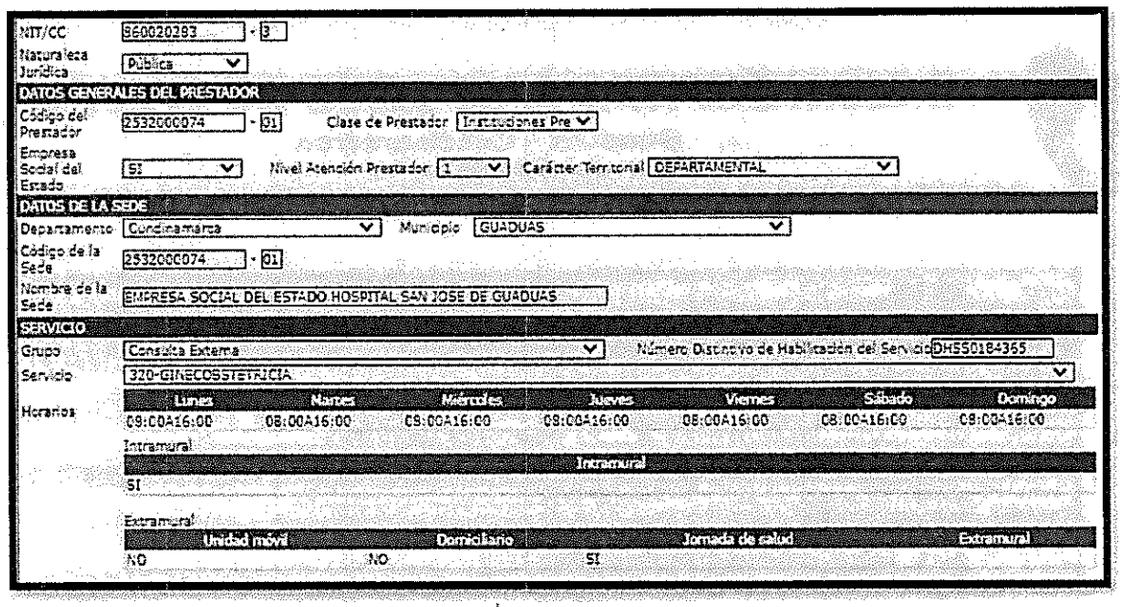
Intramural

Intramural
SI

Extramural

Unidad móvil	Domiciliario	Jornada de salud	Extramural
NO	NO	SI	

Imagen 5. Servicio de Medicina interna.
Fuente: REPS, marzo de 2026



NIT/CC	860020283 - 3
Naturaleza Jurídica	Pública
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR	
Código del Prestador	2532000074 - 01
Clase de Prestador	Instituciones Pre
Empresa Social del Estado	SI
Nivel Atención Prestador	1
Carácter Territorial	DEPARTAMENTAL
DATOS DE LA SEDE	
Departamento	Cundinamarca
Municipio	GUADUAS
Código de la Sede	2532000074 - 01
Nombre de la Sede	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS
SERVICIO	
Grupo	Consulta Externa
Número Distintivo de Habilitación del Servicio	DHSS0184365
Servicio	320-GINECOBSTETRICIA

Horarios	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	08:00A16:00	08:00A16:00	08:00A16:00	08:00A16:00	08:00A16:00	08:00A16:00	08:00A16:00

Intramural

Intramural
SI

Extramural

Unidad móvil	Domiciliario	Jornada de salud	Extramural
NO	NO	SI	

Imagen 6. Servicio de Ginecobstetricia.
Fuente: REPS, marzo de 2026

Dado en Guaduas, el 31 de marzo de 2026.

ROSEMBERG RINCON RUA
Gerente
ESE Hospital San José de Guaduas
Elaboró: Alexandra Ospina – Líder de Planeación y Calidad.
Revisó: Marcela Patricia Castro Vivanco – Subgerente Científica.

CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

MEDICO EN TU TERRITORIO

Por medio de la presente, se certifica que la información enviada al Departamento de Cundinamarca correspondiente al convenio interadministrativo 1119-2025 es verídica, conforme a los sistemas de información manejados por la E.S.E., la cual se encuentra relacionada de la siguiente manera:

CONSULTA MEDICO GENERAL MARZO 2026

CENTRO Y/O PUESTO DE SALUD	NUMERO DE CONSULTAS EN PUNTO DE ATENCION	NUMERO DE CONSULTAS NOCTURNAS (DE 6:00 PM A 6:00 AM)	NUMERO DE TRASLADO DESDE EL PUNTO DE ATENCION	NUMERO DE TRASLADOS NOCTURNOS (DE 6:00 PM A 6:00 AM)	NÚMERO DE ATENCIONES REALIZADAS POR PROFESIONAL (ES) MEDICO EN TU TERRITORIO
CENTRO DE SALUD CAPARRAPI	1065	117	21	9	525
CENTRO DE SALUD CHAGUANI	461	26	24	12	461
PUESTO DE SALUD PÚERTO BOGOTA	321	52	1	1	321
ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	1847	195	46	22	1307

ESPECIALISTAS

MARZO 2026

CENTRO Y/0 PUESTO DE SALUD	NÚMERO DE JORNADAS DESARROLLADAS EN MARZO	NÚMERO CONSULTAS MEDICINA INTERNA	NÚMERO CONSULTAS PEDIATRIA	NÚMERO CONSULTAS GINECO	TOTAL DE CONSULTAS
CENTRO DE SALUD CAPARRAPI	3	24	19	14	57
CENTRO DE SALUD CHAGUANI	3	18	13	8	39
PUESTO DE SALUD PÚERTO BOGOTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	6	42	32	22	96

CORDIALMENTE

ROSEMBERG RINCÓN RÚA
Gerente
ESE Hospital San José de Guaduas

Elaboro: Blanca Caicedo Arévalo- Coordinadora Salud Pública
Revisó Marcela Castro-Subgerente Científica